



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18

Versión: 04

Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014

Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA TABORDA GONZALEZ
CEDULA CIUDADANIA	25.249.407
CDP	N° 00420 DEL 19/09/2024
RP	N° 01037 DEL 22/11/2024
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 062 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales como trabajadora social para la atención integral de la población adulta mayor del municipio de Viterbo
VALOR	\$ 6.750.000.0
DURACION CONTRATO	39 dias
FECHA INICIACION	22/11/2024
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	26/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA	26/12/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		\$ 6.750.000.0
VALOR ACTA NRO. 01	\$ 5.062.000.00	
VALOR ACTA NRO. 02	\$ 1.688.000.00	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
VALOR ACTA NRO. 07		
SALDO EJECUTADO	6.750.000.00	
SALDO POR EJECUTAR	0.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		6.750.000.0
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO.03		
SALDO AMORTIZADO		
SALDO POR AMORTIZAR		

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR